

**Guion de video**  
**Audiencias en la Oficina de Infracciones**

<b>Speaker</b>	<b>Text</b>	<b>Time</b>
Diane Atwood	Hola. Soy Diane Atwood. Este video le dará información importante sobre la audiencia de hoy, y también sobre ciertos derechos y obligaciones que usted tiene. Por favor escuche atentamente y no dude en tomar notas.	<b>0:12</b>
Diane	Me acompaña la Jueza María Woodman del Tribunal de Distrito de Maine. Hola, Jueza Woodman.	<b>0:21</b>
Diane	Mucho ha cambiado debido al COVID-19 como la manera en que el tribunal realiza sus audiencias. La audiencia de hoy se llevará a cabo por video por la seguridad de los participantes. Jueza, ¿qué pueden esperar las partes en la audiencia de hoy?	<b>0:32</b>
Judge Woodman	Hoy, las partes tendrán la oportunidad de resolver su caso hablando con un representante del Estado, ya sea un fiscal de distrito, un oficial de policía o incluso el mismo oficial que les puso una multa. Nadie está obligado a hablar con un oficial, pero si decide hacerlo, hay una oportunidad de resolver su caso de común acuerdo.	<b>0:50</b>
Diane	Tengo entendido que si la parte demandada decide hablar con un oficial, ambos serán ubicados en una sala virtual y sus conversaciones se realizarán en privado.	<b>0:59</b>

**Guion de video**  
**Audiencias en la Oficina de Infracciones**

Diane	Si pueden llegar a un acuerdo, serán llevados de vuelta a la sala pública para hablar con el juez, quien hará preguntas sobre el acuerdo y se asegurará de que se ajuste a la ley.	<b>1:05</b>
Judge Woodman	Sí, eso es correcto. Si alguien decide no hablar con un oficial o si no se llega a un acuerdo, puede llevarse a cabo un juicio más tarde, hoy mismo.	<b>1:14</b>
Diane	Gracias, Jueza Woodman. Ahora los participantes en la audiencia escucharán directamente de usted cuáles son sus derechos y obligaciones.	<b>1:24</b>
Judge Woodman	Bienvenidos. Nos hemos reunido hoy aquí porque usted recibió una citación donde el Estado alega que cometió una infracción de tránsito. La infracción de tránsito es una infracción civil y no un delito; por lo tanto, el tribunal no le asignará un abogado, usted no tiene derecho a un juicio con jurado y no puede ser condenado a prisión.	<b>1:40</b>
Judge	En el juicio, al Estado le corresponde demostrar que usted cometió la infracción por una preponderancia de la prueba. Preponderancia significa que es más probable que usted haya cometido la infracción.	<b>1:50</b>

**Guion de video**  
**Audiencias en la Oficina de Infracciones**

Judge	Aunque usted no tenga un abogado para su juicio, todos los que comparezcan deben acatar las Reglas Procesales Civiles del Estado de Maine y las Reglas de Prueba del Estado de Maine.	<b>2:00</b>
Judge	Debo destacar que usted no está obligado a hablar con el fiscal ni el representante de las fuerzas del orden público. Sin embargo, si usted decide hablar con ellos, y si pueden llegar a un acuerdo en su caso, hablaré con ambas partes sobre los detalles del acuerdo para asegurarme de que cumpla con la ley.	<b>2:15</b>
Diane	Si usted llega a un acuerdo con el Estado, hay dos opciones que tal vez no conozca: son cuando se archiva un cargo sobre un caso y cuando se archiva con la condición de los costos. Cuando se archiva un cargo por un caso, no hay condena ni aparece en el historial de su licencia de conducir.	<b>2:23</b>
Diane	Si se archiva un cargo, significa que su cargo será desestimado y usted no pagará una multa siempre que el Estado no lleve su caso nuevamente al tribunal dentro de los siguientes 180 días. Por ejemplo, si usted comete una infracción de tránsito o un delito, el Estado podría llevar nuevamente su caso. El acuerdo puede requerir que usted cumpla ciertas condiciones, tales como servicio comunitario.	<b>2:35</b>

## Guion de video

### Audiencias en la Oficina de Infracciones

Diane	Si un cargo se archiva <b>con la condición de los costos</b> , significa que usted debe pagar ciertos honorarios para que se desestime su caso. Si los honorarios no se pagan dentro de los siguientes 30 días, se fijará la fecha para el juicio del caso. Si usted paga los honorarios dentro de los 30 días, cumple toda otra condición, y si el Estado no lleva su caso nuevamente al tribunal dentro de los 180 días, su cargo será desestimado.	<b>2:50</b>
Diane	Si usted está de acuerdo con un cargo, o si después de un juicio el juez determina que la infracción se cometió, este impondrá una multa apropiada.	<b>2:57</b>
Diane	En algunos casos, el tribunal también puede ordenar la suspensión de una licencia. Aunque el tribunal no ordene la suspensión de una licencia, la decisión del tribunal se informará a la Secretaría de Estado. Como resultado de la decisión del tribunal, la Secretaría de Estado puede tomar medidas administrativas, como suspender una licencia.	<b>3:13</b>
Diane	Si un representante del Estado no está presente en su caso, este puede ser desestimado. El juez le informará si ocurre eso en su caso.	<b>3:18</b>
Diane	Volvamos a la Jueza Woodman mientras describe otros derechos que usted tiene.	<b>3:21</b>

**Guion de video**  
**Audiencias en la Oficina de Infracciones**

Judge	Quiero informarle sobre algunos derechos que usted tiene hoy. Primeramente, al Estado le corresponde presentar las pruebas en su caso. Eso significa que, a menos que el Estado haya demostrado, por preponderancia de la prueba, que usted cometió la infracción de la cual se lo acusa, será inocente del cargo.	<b>3:31</b>
Judge	En segundo lugar, usted tiene derecho a guardar silencio. Eso significa que puede optar por tener un juicio y no testificar. Sin embargo, un juez puede sacar algunas conclusiones en base a su decisión de no testificar.	<b>3:40</b>
Judge	Tercero, usted tiene derecho a un juicio. Eso significa que usted tiene derecho a estar presente, a interrogar a los testigos del Estado, a presentar sus propios testigos y pruebas y, si lo desea, a testificar en su propio nombre.	<b>3:50</b>
Judge	Si usted pasa a un juicio, hay una sección específica en la legislación de Maine que solo se aplica a casos de exceso de velocidad. Establece que los resultados de una medición de velocidad tomada por radar u otro dispositivo de medición de velocidad deben aceptarse como la velocidad de un vehículo motorizado en un procedimiento de infracción de tránsito.	<b>4:05</b>

**Guion de video**  
**Audiencias en la Oficina de Infracciones**

Judge	En pocas palabras, significa que el Estado solo tiene que demostrar que su automóvil fue aquel al que se le midió la velocidad con un dispositivo que funciona correctamente por parte del oficial que lo detuvo. Si el Estado demuestra eso, la ley exige que el juez determine que usted viajaba a esa velocidad, a menos que usted pruebe lo contrario de una manera suficiente y confiable.	<b>4:25</b>
Diane	Si el juez le impone una multa, incluirá todo recargo o tarifa aplicable y el juez le indicará la cantidad total que usted debe pagar. En la mayoría de los casos, un juez tiene la facultad de decidir cuál es la multa apropiada. En ciertos casos, los jueces no tienen la autoridad para reducir las multas impuestas por la Legislatura.	<b>4:41</b>
Diane	La ley establece que las multas de tránsito deben pagarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se impongan. Si usted no puede pagar su multa en ese período, infórmelo al juez y solicite más tiempo para pagarla.	<b>4:52</b>
Diane	Si usted no paga la multa cuando se supone que debe hacerlo, se le suspenderá inmediatamente su licencia de conducir.	<b>5:00</b>

**Guion de video**  
**Audiencias en la Oficina de Infracciones**

Diane	Si usted conduce cuando su licencia está suspendida, es posible que lo arresten por operar un vehículo después de la suspensión. Esa es una infracción más grave, por lo que es muy importante que pague su multa a tiempo.	<b>5:11</b>
Diane	Volvamos a la Jueza Woodman para escuchar sus observaciones finales.	<b>5:14</b>
Judge	El tribunal ha cambiado la forma en que lleva a cabo algunas audiencias para proteger la salud y seguridad de todos los involucrados, pero realizar una audiencia por video no reduce de ninguna manera sus derechos.	<b>5:23</b>
Judge	Este video explicó muchos derechos que le otorgan la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y el Estado de Maine. Si tiene alguna pregunta sobre lo que se dijo en este video, o sobre la audiencia de hoy, le invito a que le haga la pregunta al tribunal cuando le llamen por su nombre o cuando se juzgue su caso.	<b>5:40</b>
Judge	Gracias por su tiempo y atención a la información que hoy se expuso. Cuídese.	<b>5:45</b>